



Manuel Belgrano

Bicentenario de su fallecimiento
(1820 - 2020)

Su testamento

DOCUMENTOS PARA USO EDUCATIVO



Archivo General
de la Nación
República Argentina



Ministerio del Interior
Argentina

Testamento
del Sr. Manuel
Belgrano

En el nombre de Dios, y con su santa gra-
cia amen. Yo notorio como Sr. Manuel
Belgrano natural de esta Ciudad, Brigade-
r en Jefe de los Exercitos de las Provincias Unidas
en Sud America, hijo legitimo de D. Domingo
Belgrano y Peni, y D. Maria Josefa Gonzalez
difuntos. Estando enfermo de la que Dios nuestro
Señor se ha querido darme, pero por su impi-
dad nunca codicia en mi sano y entera sanidad, de
miedo de la infalible muerte a toda criatura
e inextinguible de tu hora para que no me
aviesse sin tener arregladas las cosas concernien-
tes al despacho de mi conciencia y bien de mi
alma, he dispuesto ordenar este mi testamento,
creyendo ante todas cosas como firmemente
creo en el alto misterio de la Santissima Tri-
nidad Padre, Hijo y Espiritu Santo tres per-
sonas distintas, y un solo Dios verdadero, y en to-
dos los demas misterios y sacramentos que
tiene, cree, y enseña nuestra Santa Madre
Eglesia Catolica apostolica Romana, bajo cuyo
verdadero fe y creencia he vivido, y protesto vivier
y morir como Catolico y fiel Cristiano que soy, a o-
rdo de Dios y de su voluntad, y abogada de la Serenissi-
ma Reyna de los Angeles Maria Santissima ma-
dre de Dios y Señora nuestra, a tu amante Es-
panto el Señor San Jusep, al Angel de mi guarda
Santo de mi nombre y devocion, y demas de la
Corte Celestial, bajo de cuya proteccion, y de
vino auxilio abargo mi herencia, en la forma sig-
uiente. Primeram. encomiendo mi alma a Dios nuestro
Señor que la crío de la nada, y el Cuerpo man-
do a la tierra de que fue formado, y quando fu-
re de la Divina Magestad se digne llevar mi alma de la
presente vida a la eterna. Dicens que dudo mi
Cuerpo amantísimo con el abito del Sacerdote
de Sr. Domingo, sea sepultado en el Santo
Sepulchro que mi casa tiene en dho convento, de

quando la forma del entiero, su pagor, y demas fu-
nerales, y disposicion de mi alvaca

3.^a yten declaro: que de los mandos, foros, y acostum-
bradas a dos reales con que las rep. de mi bien-
yten declaro: que soy de estado soltero, y que no ten-
go ascendiente, ni descendiente.

4.^a yten declaro: que debo a D. Manuel de Aguirre
vecino de esta Ciudad diez y ocho onzas de oro sella-
do, y al Estado de cien reales pesos, que se compensa-
ran en el ajuste de mi Cuenta de sueldos, y de ven-
taje y quatas onzas que ordeno se cobre por mi al-
vaca, y p. en el Paraguaray al Sr. D. V. de
Anastasio de Echevarria, para la compra de una
mulata = Manenta onzas que me es deuda el
Batallon de D. Cancho Saavedra, y por una li-
breria que se p. en quince libras en Director:
diez y seis onzas que p. para la fiesta del
Agustini en el fuente, y otras varias dadas: tres
mit pesos que me debe un sobrino D. Julian Espi-
nosa por varios suplementos que se he hecho.

5.^a Para guardar cumplido, y executar este mi testamento
nombro por mi albacea, y legitimo hermano
el D. D. Domingo Estanislado Belgrano Dignidad
de Chamber de esta Santa Iglesia Cathedral, a
el qual respecto a que no tengo herederos nin-
gunos foros, ascendiente ni descendiente, le
instroigo y nombro de poder mis acciones y
D. presenten, y futuros. Por el presente
le doy, y amito poder las demas testamentos,
codicilos, poderes para testar, memoria, ni
otra qualquiera otra disposicion testa-
mentaria que antes de esta haya hecho
ni otorgado por escrito de palabra, o en
otra forma para que nada valga, ni
haya fe en juicio ni fuera de el excepto
este testamento en que declaro todos los cuen-



Tres reales.

Sello tercero para los años undecimo y duodécimo de la libertad mil ochocientos veinte, y mil ochocientos veinte y uno.

Placa mi ultima delivada voluntad en la vea y forma que mas haya lugar en D. En cuyo testimonio otorgo ante el infrascrito Escrivano Publico de esta Ciudad de la Santissima Trinidad Puerto de Santa Maria de Buenos Ayres a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos veinte. Del otorgante de quien yo soy fe conoso. y de los que al parecer en su dho. y cabal juicio segun su consentimiento raronan en lo otorgo y firmo siendo testigos llamados y rogados, Don Jose Ramon Mita de la Posca, Sr Juan Pablo Saenz Valiente, y D. Manuel Diaz, ve-

M. Pelgamin

Narciso de Trasmuaga
no po
Ex. Cu. *[Signature]*

Poder especial
D. Enriqueta Linier
a favor de
D. Narciso Lozano

Sea notorio como yo D. Enriqueta Linier, vecina de esta Ciudad, hija legitima del finado Excelentissimo Sr. D. Santiago Linier, por mi mismo, y como tutora de mis menores hermanos D. Fermín y D. Esteban de los Dolores = otorgo que doy mi poder cumplido el que por dho. se requiere, y necesari sea para mas valor, a D. Narciso Lozano, vecino de la de Cordova del tuamun, especial y señaladamente, para que por mi, a mi nombre, y el de mis dos hermanos menores, escriba expresado, y representando nuestras personas, segun haviamos a sea presentes, pueda proceder y proceda a la venta de algunos bienes que en dha. Ciudad de Cordova, tenemos, y nos corresponden por el ultimo Derecho, y a el efecto y mejor logro practica,

Testamento de Dn. Manuel Belgrano.

Archivo General de la Nación, Documentos Escritos, Escribanías de Registro, R. 4, 25 de mayo de 1820.

En el nombre de Dios y con su santa gracia amén. Sea notorio como yo, Don Manuel Belgrano, natural de esta Ciudad, Brigadier de los Ejércitos de las Provincias Unidas de Sud América, hijo legítimo de Don Domingo Belgrano y Peri, y Doña María Josefa González, difuntos: estando enfermo de la enfermedad que Dios Nuestro Señor se ha servido darme, pero por su infinita misericordia en mi sano y entero juicio, temeroso de la infalible muerte a toda criatura e incertidumbre de su hora, para que no me asalte sin tener arregladas las cosas concernientes al descargo de mi conciencia y bien de mi alma, he dispuesto ordenar este mi testamento, creyendo ante todas cosas como firmemente creo en el alto misterio de la Santísima Trinidad, Padre Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios y Sacramentos que tiene, cree y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo cuya verdadera fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como Católico y fiel Cristiano que soy, tomando por mi intercesora y abogada a la Serenísima Reina de los Ángeles María Santísima, madre de Dios y Señora nuestra, a su amante Esposo el Señor San José, al Ángel de mi Guarda Santo de mi nombre y devoción, y demás de la Corte Celestial, bajo de cuya protección y divino auxilio otorgo mi testamento en la forma siguiente:

1° Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, que la creó de la nada, y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, y cuando su Divina Majestad se digne llevar mi alma de la presente vida a la eterna, ordeno que dicho mi cuerpo, amortajado con el hábito del Patriarca de Santo Domingo, sea sepultado en el Panteón que mi casa tiene en dicho Convento, dejando la forma del entierro, sufragios y demás funerales a disposición de mi albacea.

2° Ítem, ordeno se dé a las mandas forzosas y acostumbradas a dos reales con las que separo mis bienes.

3° Ítem, declaro: que soy de estado soltero, y que no tengo ascendiente ni descendiente.

4° Ítem, declaro: que debo a Don Manuel de Aguirre, vecino de esta ciudad, dieciocho onzas de oro sellado, y

al Estado seiscientos pesos, que se compensará en el ajuste de mi cuenta de sueldos, y de veinticuatro onzas que ordeno se cobre por mi albacea, y preste en el Paraguay al Dr. Don Vicente Anastasio de Echeverría, para la compra de una mulata. Cuarenta onzas de que me es deudor el brigadier Don Cornelio Saavedra, por una sillería que le presté cuando lo hicieron Director. Dieciséis onzas que suplí para la Fiesta del Agrifoni en el Fuerte, y otras varias datas; tres mil pesos que me debe mi sobrino Don Julián Espinosa por varios suplementos que le he hecho.

5° Para guardar, cumplir y ejecutar este mi testamento, nombré por mi albacea a mi legítimo hermano el Dr. Don Domingo Estanislao Belgrano, Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Catedral, al cual respecto a que no tengo heredero ninguno forzoso ascendiente ni descendiente, le instituyo y nombro de todas mis acciones y Derechos presentes y futuros. Por el presente revoco y anulo todos los demás testamentos, codicilos, poderes para testar, memorias, u otra cualesquiera otra disposición testamentaria que antes de ésta haya hecho u otorgado por escrito, de palabra, o en otra forma para que nada valga, ni haga fe en juicio, ni fuera de él excepto este testamento en que declaro ser en todo cumplida mi última voluntad en la vía y forma que más haya lugar en Derecho. En cuyo testimonio lo otorgo así ante el infrascrito Escribano Público del número de esta Ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires, a veinte y cinco de mayo de mil ochocientos veinte. Y el otorgante a quien yo dicho Escribano doy fe conozco, y de hallarse al parecer en su sano y cabal juicio, según su concertado razonar, así lo otorgo y firmo, siendo testigos llamados y rogados Don José Ramón Mila de la Roca, Don Juan Pablo Sáenz Valiente, y Don Manuel Díaz, vecinos.

Manuel Belgrano
Narciso de Iranzuaga
Escribano Público